

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3147/24

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vistos los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º
Anuncio BOE	30/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional	16/02/2023
Anuncio BOP-Lista provisional	22/02/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y nombramiento del tribunal	21/10/2024
Anuncio BOP- Lista Definitiva y nombramiento del tribunal	29/10/2024
Acta I Tribunal Calificador	30/10/2024
Anuncio Tribunal Calificador Provisional	15/11/2024
Anuncio Tribunal Calificador Definitivo y Propuesta de Nombramiento	04/12/2024
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. D ^a . Alicia Mazo Veneros	04/12/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	29/12/2024
Informe de fiscalización	29/12/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Adjudicar la plaza de EDUCADORA INFANTIL del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, como personal laboral fijo a D^a. Alicia Mazo Veneros, con DNI ****618**, tras la superación del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por turno libre y concurso de una plaza de EDUCADORA INFANTIL, de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria y bases específicas aprobadas mediante resolución de alcaldía 2022-0097 de fecha 16 de diciembre de 2022 y publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Ávila n.º 246 de fecha 23 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la interesada y comunicar al registro de personal y al departamento de intervención/tesorería Municipal.

Hoyos del Espino, 30 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Jesús González Veneros*.

